



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Despacho Comisorio No. 059-2019
Ejecutivo (Juzgado 27 Civil del Circuito) 2019-0357

En atención a que la sociedad Administradores Sanalex S.A.S. -designada como secuestre en este asunto-, mediante el escrito de 30 de julio de 2021 refirió su imposibilidad de aceptar el cargo para adelantar la diligencia comisionada, lo que impidió su celebración, se dispone:

1. Relevar del cargo de secuestre a la referida sociedad.
2. Designar como tal a quién consta en documento adjunto. Notifíquesele de la forma más expedita posible, poniéndole de presente la obligatoriedad del cargo.
3. Fijar como nueva fecha para la realización de la vista pública en mención, las **11:00 a.m. del 27 de septiembre de 2021.**
4. Informar a los interesados que la diligencia será adelantada a través de la plataforma *Microsoft Teams*, teniendo en cuenta las directrices emitidas por el Gobierno Nacional a través del art. 3° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

Notifíquese.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.

La presente providencia se notifica mediante anotación en
el **Estado No. 094**

Hoy **18-08-2021**

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES.

Firmado Por:

Maria Jose Avila Paz

Juez

Civil 026

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto
en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b6ddaa094c052dff745bbf9a63a4ffab4f260e9d2d82cd28109a52ca424592d**

Documento generado en 17/08/2021 04:39:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>